

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 193 de 2009-L de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Florentino Flores Patsi, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Guadalajara, a 5 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguido el contrato de trabajo concertado entre don Julio Florentino Flores Patsi y la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, con derecho a favor de la ejecutante, con cargo a la ejecutada, al percibo de la cantidad de 4.882,50 euros en concepto de indemnización y la suma de 4.800 euros por los salarios de tramitación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima, el magistrado-juez de lo social don Julio César de la Peña Muñoz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.775/10)